

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO N° 701 /

PICA, 31 DIC. 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

V I S T O S:

La solicitud de iniciación de actividades económicas de la Sra. Hilda Nolfá Barreda Pérez, presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales. el informe de la Encargada de Rentas, Sra. Laura Larrondo Peñailillo, acreditando que cumple con todos los requisitos, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre de 2016, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial provisoria hasta el 31 diciembre de 2019, según certificado N° 289/2018 de fecha 06/12/2018 emitido por la Dirección de Obras Municipales:

- **HILDA NOLFA BARREDA PEREZ**, Rut 4.275.494-3, giro "Almacén de comestibles, jugos naturales, diarios y revistas", clasificación actividad económica S.I.I 62101, domicilio comercial en Baquedano N° 62, localidad de Matilla, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



ELBA DEL C. CAYO RIOS
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE

OOG/ECR/LLP/rfp.